

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137 - 2026 - CU - UPSJB

Lima, 25 de mayo de 2026

VISTOS:

El proveído N° 095-2026-R-UPSJB del Rectorado, mediante el cual se eleva la propuesta del número de vacantes de las Segundas Especialidades formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Estatuto Social)**;
2. Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
3. Que, el Rector (e) somete a consideración la propuesta de vistos a fin de aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes de las Segundas Especialidades formulado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, versión 1.0, el mismo que ha sido elaborado conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Determinación de Vacantes del Proceso de Admisión, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 236-2024-CU-UPSJB de fecha 13 de noviembre de 2024, y demás normas conexas;
4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social establece en su parte pertinente, como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el plan operativo anual y el presupuesto anual institucional;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2026 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137-2026-CU-UPSJB (2)


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, en vía de regularización, el número de vacantes de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



  
**Dr. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA**  
Rector (e)  
Presidente del Consejo Universitario



  
**Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General



**CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES  
PROCESO DE ADMISIÓN  
SEMESTRE ACADÉMICO 2026-2**

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

CÓDIGO	VRA-FR-046
VERSIÓN	1.0
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución de Consejo Universitario N°137-2026-CU-UPSJB
FECHA	25 de mayo de 2026
PAG.	1 de 1

N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	MODALIDAD - SEDE - FILIAL												TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD A DISTANCIA				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA</b>	-	94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94
1.1	Estomatología en Rehabilitación Oral	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
1.2	Estomatología en Periodoncia e Implantología	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
1.3	Estomatología en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	-	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
1.4	Estomatología en Odontopediatría	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
1.5	Estomatología en Endodoncia	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
2	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA</b>	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
2.1	Enfermería en Emergencias y Desastres	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
2.2	Enfermería en Cuidados Cardiológicos y Cardiovasculares con mención en Cirugía Cardíaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2.3	Enfermería en Atención Integral del Niño y Adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>119</b>

<sup>1</sup> Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN	
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N°137-2026-CU-UPSJB de fecha 25 de mayo de 2026	1.0	